



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00929293- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 31 solicita autorizar la Redeterminación de Precios #3 (Ajuste provisorio) de la obra "Ampliación área de captación de materia prima y laboratorios de control de calidad - Laboratorio de Hemoderivados";

El informe de la Comisión de Evaluación de orden 23, el DDAJ-2026-77399-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 36 y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 490/2023;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Redeterminación de Precios #3 (Ajuste provisorio) de la obra "Ampliación área de captación de materia prima y laboratorios de control de calidad - Laboratorio de Hemoderivados", que fuera adjudicada por RHCS-2025-787-E-UNC-REC, a Lanfranconi Giordano SRL (CUIT 30-66815004-3), por un monto de \$17.869.398,58 (Pesos diecisiete millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con 58/00), imputados a Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS

JA